

ta, y sus señalamientos a Caxild ordinario los
Senores de Nro. Señoría de Antonio de Navarra el
cal demaion que brevis de por leugacion el Nro.
Corregidor, a Juan Navarro Sagala, a Juan
Priduelme Salasparca, a Juan Antonio Valles
a Lino Garcia Campozo, y a Vicoviano Lopez
Liang Regidores, y acordaron lo siguiente.

Titulo de Nro. en este Ayuntamiento un Real cedula lo
Receptor de Regidor despachada a favor de a Juan Navia
Lopez en su favor a favor del Comendador de la
de la Real cedula, y Respondido de d. Sebastian
Pineda Secretario del Rey nro. sin Perpetuo
por uno de su parte en lugar de a Juan Navia
Camacho a quien se fue despachada el otro
lo. Demanda de esta Ciudad acuerda lo debe
dece con el respeto debido, y a favor de a Regidor
de la Ayuntamiento a dicho a Juan Navia
Lopez, y que de de largo entre a posteriormente
y por ser el dicho su amonico, saliendo a re-
servarse los Señores D. Lino Garcia Campozo, y D.
Vicoviano Lopez Liang queren valieron con
dicho a Juan Navia Lopez que su en for-
ma de un, y firmen de oficio quando
secreto en las Cortes y lo puden de pen de
negativa, y las de la Ciudad, como el beneficio
publico, y el muestre de la Inmaculada Concep-
cion, y así se manda de la d. la posesion de
vandose en blanco el lado izquierdo, y

